

V I S I O :

El Expte. B-111-98 BLOQUE DE CONCEJALES FRE.PA.SO.; U.C.R. (Alianza) Ref: Declaración de Interés Mpal. a la actividad que realiza Asociación Folklórica Martín Fierro y el G.A.E. (Grupo de Actores Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que, la integración de Personas con NECESIDADES ESPECIALES es un proceso que compromete a todos: familia, escuela, instituciones y comunidad en general.-

Que, es necesario ir cerrando cada vez más y con mayor seguridad técnica el abordaje de esta problemática a través de una práctica dinámica y constante la cual se pone de manifiesto en LA ASOCIACION FOLKLORICA MARTIN FIERRO y el GRUPO DE ACTORES ESPECIALES, integrado por niños con necesidades especiales y convencionales y coordinado tan digna, humana y desinteresadamente, la Asociación por los jóvenes profesores Srta. Yanina Rivas y Sr. Hernán Biondi y el G.A.E. por la Sra. Marta Lere.-

Que, consideramos importante un loable reconocimiento desde el ámbito Municipal a la actividad tan necesaria emprendida por dichos grupos.-

Que, toda persona es o se hace en función de la interacción con el otro.-

Que, en esa tarea de interactuar crea vínculos que lo modifican y enriquecen, por medio de la vivencia y convivencia de aprendizajes comunes.-

Que, la Asociación Folklórica Martín Fierro y el Grupo de Actores Especiales están constituida en el mayor de los casos por ex- alumnos de Escuelas especiales de distintas incapacidades pero más que ello tienen que ser calificados como seres humanos con capacidades y habilidades especiales y en este caso son para representar a través del arte nuestra raíces.-

Que, el ejemplo manifiesto por los alumnos hace que crezca día a día el concepto de integración y normalización entre los seres humanos.-

Que, la comunidad de Pergamino debe sentirse orgullosa de la actividad que desarrollan tanto la Asociación de Danzas Folklóricas Martín Fierro y el Grupo de Actores Especiales.-

POR TODO ELLO

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de mayo del corriente, aprobó por unanimidad la siguiente**


R E S O L U C I O N

ARTICULO 1o.- Declárase de Interés Municipal a la ACTIVIDAD que desarrollan la ASOCIACION FOLKLORICA MARTIN FIERRO y el GRUPO DE ACTORES ESPECIALES G.A.E..-

ARTICULO 2o.- Remítase copia de la presente a la Asociación Folklórica Martín Fierro, al G.A.E. y al Departamento Ejecutivo para su conocimiento. Cumplido ARCHIVESE.-

Pergamino, junio 1 de 1998.-

RESOLUCION No 912/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE